



ACLARACIONES A LAS CUESTIONES PRESENTADAS POR LEASEPLAN ESPAÑA, RELATIVAS AL EXPTE. 1/2017, CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS CON DESTINO AL SERVICIO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

Con fecha 15 de febrero de 2017, se recibe en esta Secretaría Ejecutiva del Área de Seguridad y Movilidad, correo electrónico de la entidad "LeasePlan España" solicitando aclaraciones a los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del expediente referenciado, publicados en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid con fecha 8 de febrero de 2017.

De esta manera las ACLARACIONES son las siguientes:

SOLICITUD DE ACLARACIÓN Nº 1: Respecto del vehículo de sustitución se dice: *"...se prevea inmovilizar el/los vehículos por un plazo superior a 24 horas se proporcionarán de forma inmediata automóviles sustitutivos de características similares"*

¿ES VÁLIDA LA OPERATIVA SIGUIENTE AL RESPECTO?

- A) Primero llevarán el vehículo al taller y en función de la respuesta de éste solicitarán el vehículo de sustitución, ¿verdad?**
- B) El vehículo de sustitución se pone a su disposición en una oficina rentacar para que ustedes lo recojan y devuelvan, ¿verdad?**
- C) Vehículo de sustitución similar es un turismo medio 5 plazas tipo Ford Focus, ¿verdad?**

RESPUESTA:

- A) Sí. Apartado 3.1.5. del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la licitación.
- B) No. Los vehículos se pondrán a disposición del Servicio de Policía Municipal en las instalaciones de Jefatura de Policía Municipal, Avda de Burgos, s/n.
- C) El vehículo de sustitución será semejante, o en su caso, una versión nueva del que constituya el objeto del contrato. (Apartado 3.1.3. del Pliego de Prescripciones Técnicas)

SOLICITUD DE ACLARACIÓN Nº 2: La Responsabilidad Civil Voluntaria indica 60.000.000 €, ¿no deben ser 50.000.000?

RESPUESTA: La responsabilidad Civil Voluntaria es la indicada en el apartado 3.2.3. del Pliego de Prescripciones Técnicas (pag. 10).



SOLICITUD DE ACLARACIÓN Nº 3: En la página 9 del Pliego Técnico se indica que: *“teniendo en cuenta las características de kilometraje de los vehículos objeto de arrendamiento no se establece ni cargo ni abono por kilómetro excedido o no recorrido”*.

¿Quiere decir que no hay ajuste de kilometraje? ¿Qué es kilometraje ilimitado? ¿Esto no se contradice con la página 11 del Pliego?

RESPUESTA:

Apartado 2. D) 10.- del Pliego de Prescripciones Técnicas (pág. 9):

-Teniendo en cuenta las características de kilometraje de los vehículos objeto de arrendamiento no se establece ni cargo ni abono por kilómetro excedido o no recorrido.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN Nº 4: Después del envío de oferta por mensajero, ¿a qué correo electrónico se le hace llegar el justificante de envío?

RESPUESTA: El correo electrónico para notificaciones es sesm@ava.es, o mediante fax: 983 42 61 97.

El plazo de presentación de ofertas se contiene en la Cláusula G.1 del Cuadro de Características unido al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En cuanto a la presentación de proposiciones: Apartado 6.3.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Valladolid, 21 de febrero de 2017. El Jefe de la Sección de Servicios Generales del Servicio de Policía Municipal, D. Juan Antonio Zurro Galván. La Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Área de Seguridad y Movilidad, D^a. Marta Sumillera Diéguez.



Ayuntamiento de
Valladolid

Resumen de Firmas

Pág.1/1

Título:009 CONTESTACION A LAS DUDAS LeasePlan
España